

Denominación del Título	Grado en Logopedia
Centro	Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina (45006347)
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Puede causar confusión al estudiante la información enunciada en "Presentación": *"Hasta el curso pasado disponíamos de un 4º curso adaptado para que las personas que hubiesen obtenido el título de diplomado o diplomada en Logopedia tuviesen la oportunidad de obtener el título de Grado en un solo curso"*, puesto que se informa que dicho "Curso de Adaptación al Grado en Logopedia" se implantó en el año 2013-2014.

No se informa en el apartado "Curso de Adaptación al Grado en Logopedia" que los estudiantes de dicho curso tendrán que cursar "Estancias Prácticas" de 24 créditos. Tampoco se hace referencia a que dicho curso tiene una carga lectiva de 60 créditos.

En relación con el curso de adaptación, no coincide lo declarado en la memoria *"Si la demanda de las plazas supera las plazas ofertadas, se establecerá la ponderación de las solicitudes en función de los siguientes criterios: la nota media del expediente académico 40% y la experiencia profesional y laboral acreditada 60%"*, con lo reflejado en la página web de la titulación *"Se ha establecido el límite en 50 plazas que serán otorgadas en función de la calificación obtenida en la Diplomatura de Logopedia"*. Debe de corregirse o, en su caso, presentar una modificación de la memoria del plan de estudios de acuerdo con el RD 861/2010.

Las competencias de la titulación aparecen en la pestaña "Resultados de Aprendizaje del Grado de Logopedia", el contenido de dicha pestaña quedaría mejor reflejado en "Objetivos" puesto que, además, se repite la información que aparece en el apartado de objetivos.

Se recogen en la página de la titulación las salidas profesionales de los egresados.

La página de la titulación recoge el Perfil de Ingreso así como los requisitos de

acceso.

La normativa recogida en la página de la Universidad establece “*el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54*”, cuando en la memoria verificada se recoge como límite 60 ECTS, este aspecto podría confundir al estudiante. La Universidad, de acuerdo con el RD 861/2010, debe presentar una modificación de la memoria del plan de estudios, puesto que lo declarado en la memoria no coincide con la normativa de la propia Universidad.

Se establece un link en la página de la titulación, que conduce a la página del centro y de la Universidad, donde se refleja la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Las normativas en términos de documentos de boletines oficiales son difíciles de seguir para los estudiantes por lo que se recomienda incluir una síntesis concreta sobre la normativa.

Se incluye un link que dirige directamente a la normativa de permanencia. Se recomienda incluir un resumen que recoja los aspectos más importantes. Esta recomendación también resulta de aplicación para el resto de la normativa académica.

La pestaña *International Students* no contiene información.

La documentación oficial del título: informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, etc., se encuentra en “Garantía de Calidad y Seguimiento del Grado”.

Despliegue del Plan de Estudios: Las *guías docentes*.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Toda la organización de la Guía Docente, así como los diversos apartados contenidos en todas y cada una de las asignaturas se hallan muy bien planificados, detallados y desarrollados.

La recomendación del criterio 5 del informe de ANECA, de 26-07-2012, de la Solicitud de Modificación relativo a: “Se recomienda revisar la denominación de “Logopedia para Logopedas” (optativa) no se ha revisado, a pesar de que

posteriormente hubo otra solicitud de modificación (informe ANECA 03-06-2013).

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

En algún caso no puede accederse o está roto el enlace incluido en los recursos y bibliografía del Practicum I, que según se indica en dicha guía es de interés para la evaluación ya que es *un capítulo (de descarga libre) que compila los contenidos declarativos y procedimentales de la asignatura, así como modelos de Informes, Programas de Intervención, Materiales, Bibliografía, Webgrafía y Recursos.*

Información y Transparencia

Información al estudiante. Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos en la página web de la titulación.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de la

Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado y master universitario de la UCLM, genérico para toda la universidad y con fecha de aprobación de julio de 2008. A lo largo de estos cinco años, no se ha documentado ningún cambio/modificación de la documentación de dicho sistema.

Existe, sin embargo, un protocolo para la definición de un documento de referencia que sirve de apoyo a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, para que, de manera periódica, realicen una reflexión del SIGC, y definan el Plan Anual de Mejoras.

La documentación presentada hace referencia al curso académico 2011-2012. Las actas hacen referencia al Centro de Talavera en su conjunto, incluyendo aspectos de otros grados.

Se recomienda aportar información específica sobre el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta información concreta que evidencie la sistemática empleada para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, e información de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda ampliar la información sobre el análisis de los datos de profesores. No hay aun egresados del grado.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones; se aporta información sobre las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es difícilmente evaluable con los links suministrados por la UCLM. Los enlaces

pueden ser suficientes como información al estudiante de los profesores/Facultad y profesores/Logopedia, pero en ellos no se halla el nivel académico, perfil de formación, actividad docente concreta, etc. Se incluye información no explicada suficientemente para estudiantes y personas externas a la Universidad (N2/H3; N2/H6, etc).

No se indica profesorado responsable de Prácticum II ni de Prácticum III (en las fichas de las correspondientes asignaturas) y no se relacionan los tutores de los centros de prácticas externas.

El perfil de los dos profesores responsables del Prácticum I, Pedagogía y Psicología, no parece totalmente adecuado al tipo de asignatura, eminentemente práctica y relacionada con las futuras actividades profesionales.

Debe garantizarse que en la evaluación del Trabajo Fin de Grado (comisión de tres miembros) exista, como mínimo, un profesor de perfil de formación en Logopedia.

3. RESULTADOS

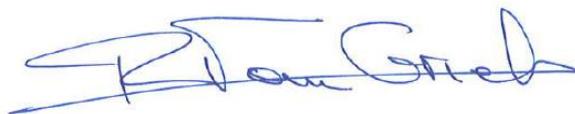
Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

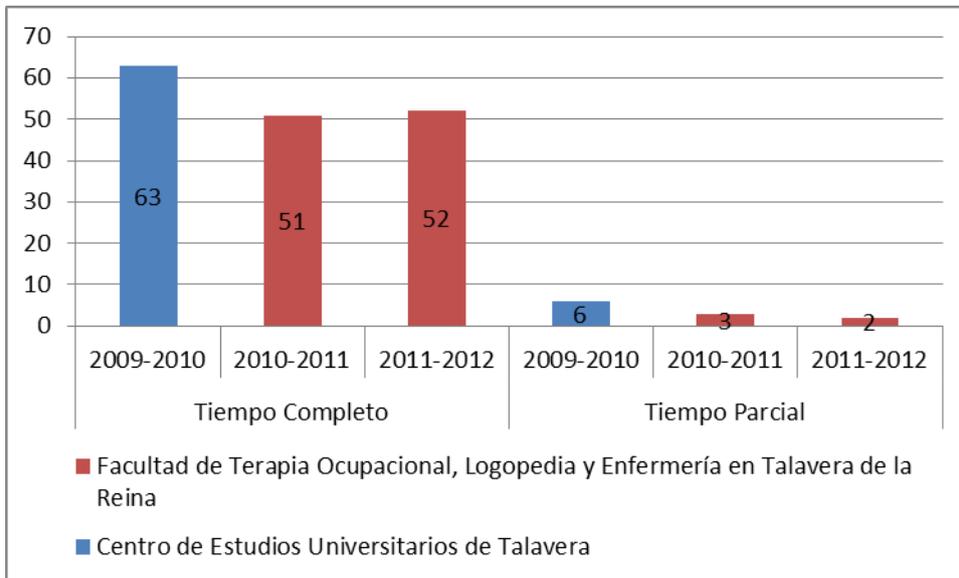
EL DIRECTOR DE ANECA



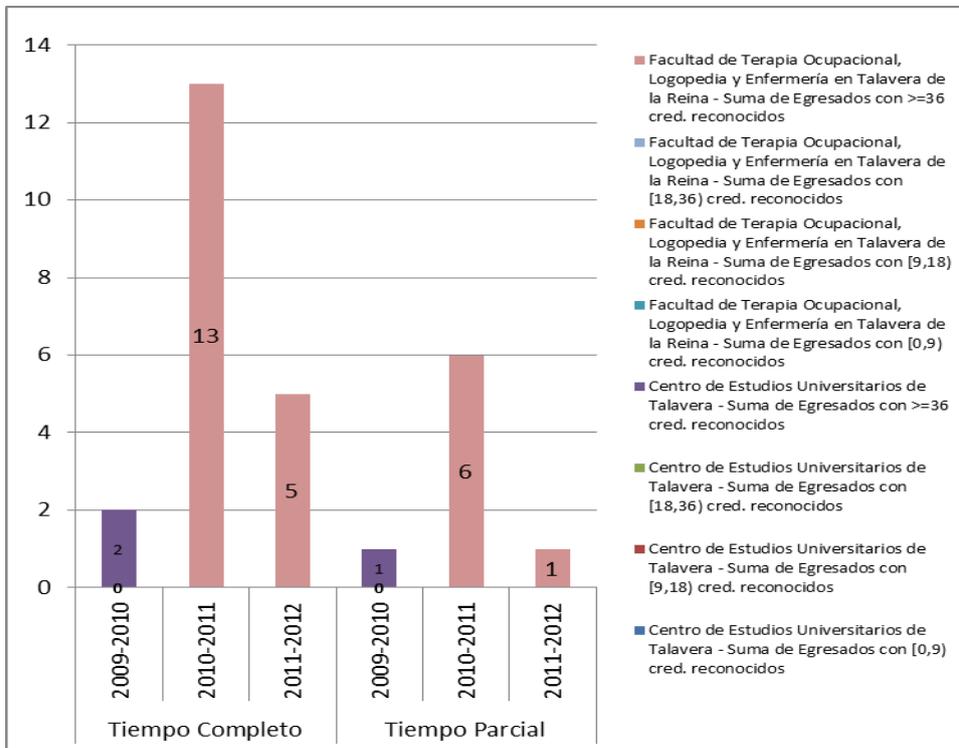
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

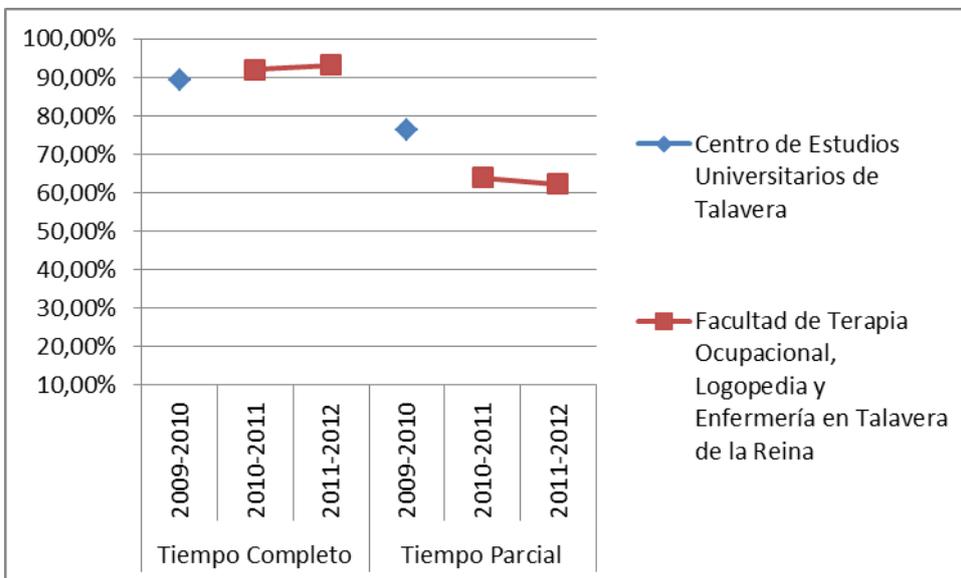
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

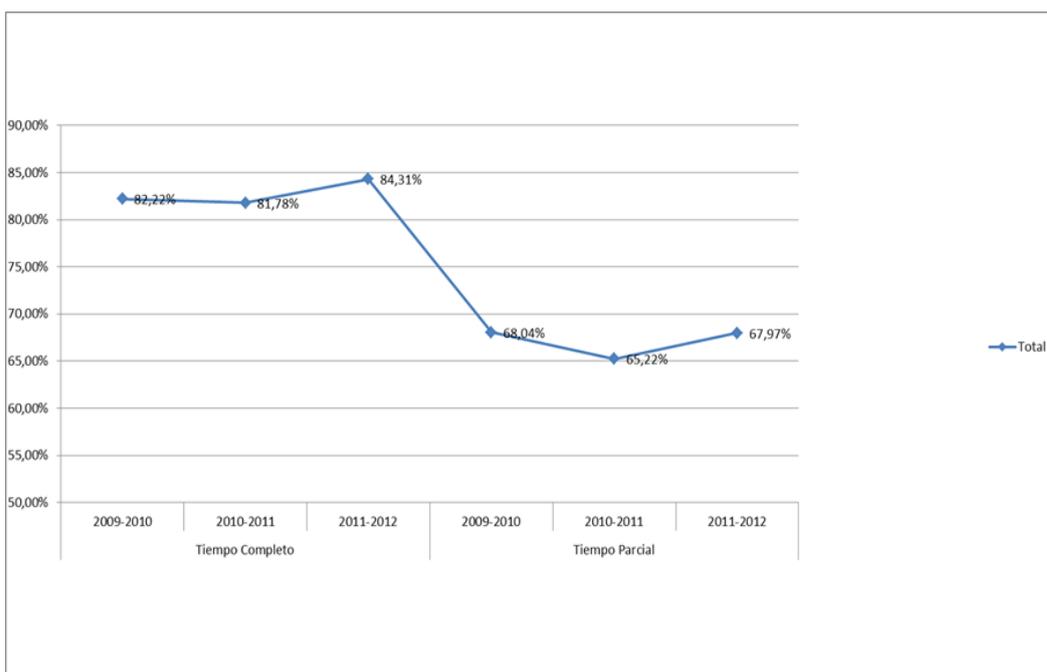


TASA DE RENDIMIENTO

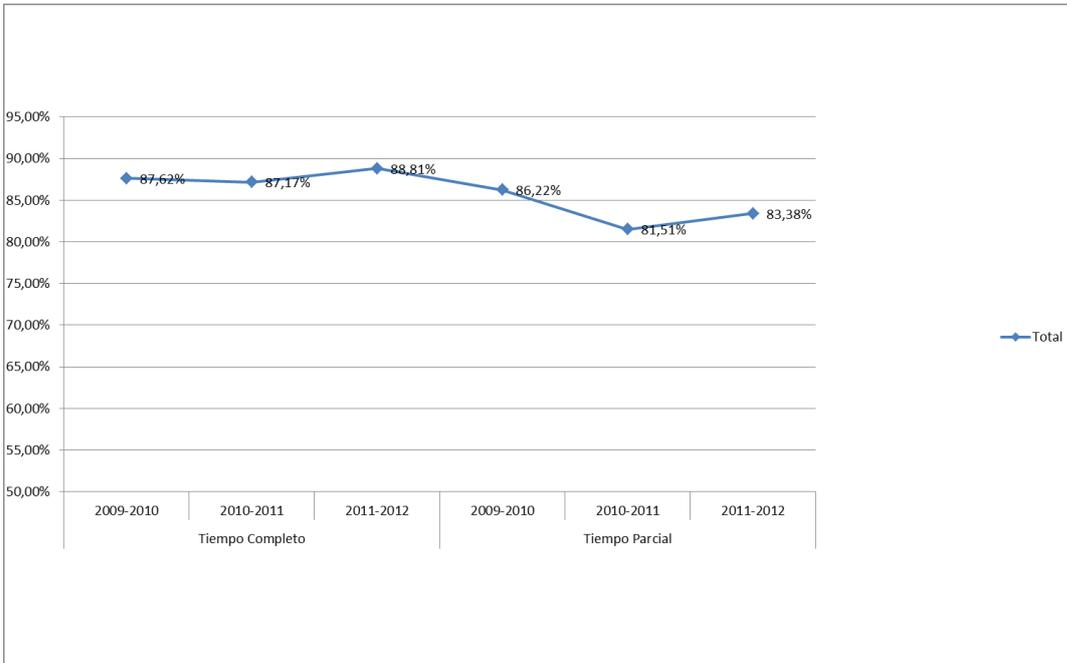


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

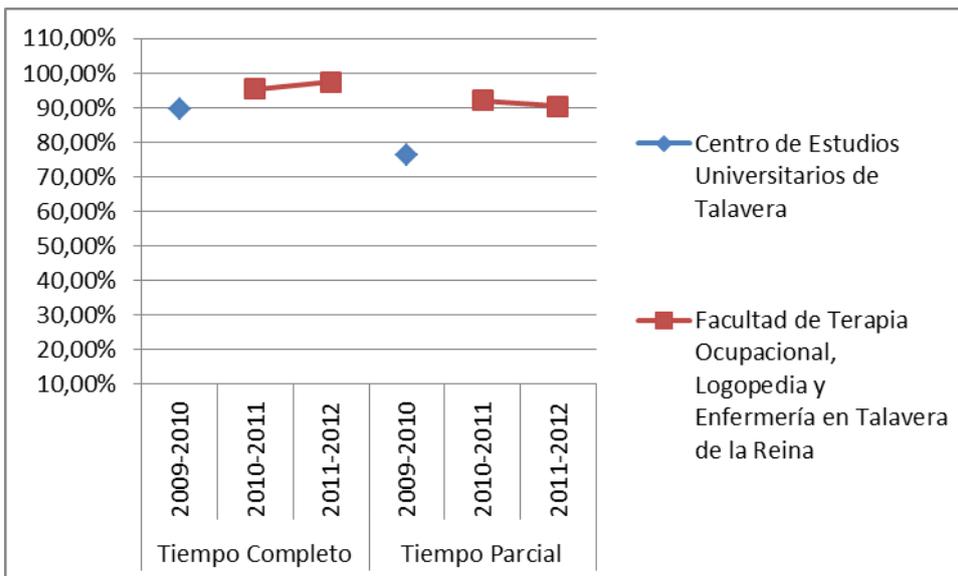
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.